	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	EDICIÓN: 28 MARZO 2025

ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 001 del 20 de octubre de 2021 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, debe acudir el Hospital al procedimiento de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el Numeral. 4.1.2.3.1, conforme a la causal prevista en el literal q del Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución N°012 de febrero 5 de 2025 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo No.001 del octubre 20 de 2021).

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con esta contratación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad deben integrarse en un sistema único, debidamente articulado con el Sistema de Control Interno. En este marco, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se erige como el mecanismo institucional diseñado para materializar dicha integración y articulación, garantizando la coherencia y eficiencia de la gestión pública.

De acuerdo con el Decreto 1499 de 2017, el MIPG constituye un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, orientando sus actuaciones hacia el cumplimiento de los planes de desarrollo y la satisfacción de las necesidades ciudadanas, con estándares de integridad y calidad en la prestación del servicio. Este modelo pone el énfasis en prácticas y procesos que permitan a las entidades transformar insumos en resultados efectivos, generando impactos positivos y consolidando valor público.


En este contexto, la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo, en su calidad de entidad pública del orden territorial, tiene la obligación de implementar el MIPG, lo que implica organizar, construir y administrar la información correspondiente a cada una de sus dimensiones de manera ordenada, coherente y oportuna, de forma que se facilite la toma de decisiones estratégicas y operativas en el marco de la gestión institucional.

Con el fin de garantizar la articulación, sostenibilidad y fortalecimiento de dicho modelo en la entidad, se requiere la contratación de un profesional en áreas de Derecho, Economía, Ciencias Sociales y/o Administración, con experiencia

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

HOSJC-FN-F-07

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR	Versión: 2
	NIT: 824000472-2	EDICIÓN: 28 MARZO 2025
	ESTUDIOS PREVIOS	

profesional mínima de veinticuatro (24) meses, de los cuales al menos doce (12) deben ser en actividades relacionadas. Dicho profesional tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

- Diseñar y actualizar las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, conforme a las directrices establecidas en su Manual Operativo.
- Actualizar el componente "Actividades de Monitoreo" del Sistema de Control Interno bajo el MECI, asegurando su efectiva implementación.
- Gestionar administrativamente la ejecución de actividades de auditoría interna, seguimiento, evaluación y control, en el marco de las responsabilidades propias del Control Interno.
- Ejecutar acciones de mejora continua orientadas a optimizar los procesos institucionales y alinearlos con los objetivos estratégicos de la E.S.E.


La vinculación de este profesional permitirá asegurar la planeación, administración, sistematización, automatización, control y gestión integral de las acciones relacionadas con el MIPG y con el Sistema de Control Interno, garantizando su desarrollo de forma eficiente y oportuna.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, siempre que dichas actividades no puedan ser ejecutadas por personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esta modalidad contractual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y su duración debe limitarse al término estrictamente indispensable para el cumplimiento de su objeto.

La norma es clara al establecer que las funciones a cargo de un contratista bajo esta modalidad deben corresponder a actividades que, por su naturaleza o por insuficiencia de personal de planta, requieren una ejecución especializada o temporal. Los contratistas de prestación de servicios, en su condición de particulares, no adquieren la calidad de servidores públicos y su relación con la entidad se rige por el contrato y por el marco normativo de la contratación estatal.

No obstante, la inexistencia de la Oficina de Control Interno en la estructura organizacional no exime a la entidad de implementar y mantener un Sistema de Control Interno, así como de diseñar e implementar los métodos y procedimientos necesarios para su funcionamiento, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política. Por tanto, es procedente la contratación por prestación de servicios para el desarrollo de actividades técnicas, de seguimiento, evaluación y verificación relacionadas con el control interno.

En consecuencia, la vinculación que se proyecta no constituye la provisión del cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, sino que obedece a la necesidad institucional de contar con apoyo profesional especializado, de carácter temporal, orientado al cumplimiento de metas estratégicas, la implementación de políticas de gestión y el fortalecimiento de procesos de mejora continua, en estricto apego a la normatividad vigente y a los principios que rigen la contratación estatal.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	EDICIÓN: 28 MARZO 2025

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, LA ACTUALIZACIÓN DEL COMPONENTE “ACTIVIDADES DE MONITOREO” DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BAJO EL MECI, Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO DE GONZÁLEZ, CESAR.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:

80101505- Desarrollo de políticas u objetivos empresariales.
 80111601- Asistencia de oficina o administrativa temporal.

4. LUGAR.

El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO.

La Supervisión estará a cargo del subdirector Administrativo de la E.S.E., quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.


6. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DURACION:

El valor total del presente contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE \$20.000.000**, que la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo de González, Cesar pagará al contratista cinco pagos relacionados de la siguiente manera: un primer pago por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)** correspondientes a los días del mes de agosto. Y cuatro pagos iguales por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000.00)** previa la presentación de la certificación de cumplimiento de las actividades objeto del contrato firmada por el supervisor

Cada pago estará condicionado a la entrega oportuna de la cuenta de cobro, el informe de actividades debidamente aprobado por la supervisión del contrato, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las retenciones de ley.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

a. ANALISIS TECNICO:

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR	Versión: 2
	NIT: 824000472-2	
	ESTUDIOS PREVIOS	EDICIÓN: 28 MARZO 2025

La contratación propuesta tiene por objeto vincular un profesional del perfil previamente referido, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual, las cuales requieren un nivel de formación y experiencia específicos para su adecuado desarrollo.

En virtud de la naturaleza de las funciones a desempeñar, se hace indispensable que el contratista cuente con título profesional debidamente acreditado en la disciplina correspondiente, así como con experiencia certificada mínima de 2 años en el desarrollo de labores afines, lo que asegura un conocimiento técnico, normativo y procedimental suficiente para cumplir con las exigencias del contrato.

Este perfil debe demostrar competencias en:

- Interpretación y aplicación de normatividad vigente relacionada con el sector.
- Planeación, seguimiento y control de actividades en el marco de programas institucionales.
- Elaboración de informes técnicos y de gestión con enfoque en resultados.
- Manejo de herramientas tecnológicas para la gestión documental y seguimiento de procesos.

La experiencia exigida responde a la necesidad de contar con un recurso humano capaz de integrarse de forma inmediata a las dinámicas institucionales, sin requerir procesos extensos de inducción o capacitación. Asimismo, la especialización del perfil permite reducir riesgos de incumplimiento, optimizar tiempos de ejecución y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.

Adicional a lo anterior, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

- 1) Cumplir a cabalidad con las actividades y funciones establecidas en el objeto del contrato, desarrollando sus labores con calidad, oportunidad, eficiencia y conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes.
- 2) Ajustar su labor a los manuales, protocolos, políticas, resoluciones y demás actos administrativos expedidos por la E.S.E. relacionados con la ejecución del contrato.
- 3) Presentar informes periódicos de avance y de gestión, de acuerdo con la periodicidad, formato y contenido establecidos por la supervisión.
- 4) Guardar confidencialidad sobre la información, documentos, bases de datos y demás elementos que conozca o manipule en razón de la ejecución del contrato, aun después de su terminación.
- 5) Participar en reuniones de coordinación y actividades de articulación interna o interinstitucional, cuando así lo requiera la supervisión o la entidad.
- 6) Respetar los plazos establecidos en el cronograma de actividades, garantizando la entrega oportuna de los productos o servicios pactados.
- 7) Mantener actualizados sus soportes y documentos exigidos para la contratación, incluyendo certificaciones, permisos o licencias necesarias para el ejercicio de su labor.
- 8) Velar por el uso adecuado y conservación de los bienes, equipos, insumos o documentos que la E.S.E. le asigne para el desarrollo de sus actividades.
- 9) Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por la supervisión o interventoría, adoptando los correctivos que resulten necesarios.
- 10) Cumplir con las disposiciones legales aplicables a su profesión y con las exigencias éticas que rigen su ejercicio.


El contratista deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con la naturaleza del servicio, las presentes condiciones y la propuesta presentada; así como dar cumplimiento a la normatividad vigente en atención de servicios de salud.

b. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

HOSJC-FN-F-07

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	EDICIÓN: 28 MARZO 2025

El sector objeto de la presente contratación corresponde al ámbito de prestación de servicios profesionales especializados en el área, los cuales resultan esenciales para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo.

En el mercado local y regional, la oferta de profesionales con el perfil requerido presenta un grado de especialización elevado, debido a la necesidad de contar con formación académica acreditada, experiencia certificada en el área de desempeño y conocimientos específicos en normatividad sectorial, procedimientos internos y manejo de herramientas técnicas propias del cargo.

La exigencia de experiencia específica se justifica en razón a que el desarrollo de las actividades contratadas demanda la aplicación de criterios técnicos y jurídicos precisos, la correcta interpretación de normativas nacionales y locales, y la capacidad de articular procesos interinstitucionales, lo que disminuye el riesgo de incumplimientos y asegura resultados de calidad.

El valor del contrato propuesto guarda relación directa con los rangos de remuneración establecidos para este tipo de servicios en el sector público y privado, considerando las tarifas históricas de procesos similares adelantados por la entidad, los lineamientos presupuestales internos y las disponibilidades establecidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). Asimismo, el costo está alineado con las referencias salariales vigentes para profesionales con formación y experiencia equivalente en el mercado.

Se requiere realizar la contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se toma la decisión de realizar el contrato respectivo y su perfeccionamiento; el valor estimado para la presente contratación es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00)**, teniendo como fundamento para el mismo, la calidad del profesional idóneo que se requiere y el historial del costo que hasta ahora se ha generado por el objeto de este contrato y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2025, RUBRO. SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES. Numeral 2.1.2.02.02.008.04, disponibilidad N° 324 del 20 de Agosto de 2025.

Con base en lo anterior, se evidencia que la contratación del presente perfil no solo es viable, sino necesaria para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la ejecución de las funciones asignadas, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

8. FACTORES DE SELECCIÓN.

El contratista deberá acreditar título profesional en los núcleos de conocimiento afines al objeto contractual, expedido por institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, así como experiencia profesional directamente relacionada con las actividades a desarrollar en el marco del presente contrato, debidamente soportada mediante certificaciones laborales y/o contractuales que permitan verificar su idoneidad técnica y profesional.


9. GARANTIAS.

N/A

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

HOSJC-FN-F-07

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	HOSJC-FN-F-07
	GONZALEZ -CESAR	Versión: 2
	NIT: 824000472-2	
	ESTUDIOS PREVIOS	EDICIÓN: 28 MARZO 2025

10. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.


ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

González, 20 de agosto de 2025.


Dra. LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
 Gerente ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2		HOSJC-FN-F-07
			Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		EDICIÓN: 28 MARZO 2025


Clase	Fuente	Ejecución	Economico	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución?	Responsable	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
No																					
1	Externo	Ejecución	Economico		Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Si	F.S.F.	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Ejecución	Economico		Cambios en la regulación aplicable a los servicios	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones de los servicios debido a cambios de regulación	1	1	2	Si	F.S.F.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio y la legislación	Permanente

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

HOSJC-FN-F-07


Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
 E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalсанjuancrisostomo.gov.co
 CODIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2		HOSJC-FN-F-07	
			Versión: 2	
	ESTUDIOS PREVIOS		EDICIÓN: 28 MARZO 2025	

3	Operacional	Ejecución	Externo	Específico	Interrupción en la prestación del servicio por fallas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	4	7	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos al contratista por incumplimiento de actividades. Estipulación contractual de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Si	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente	
4	Operacional	Ejecución	Interno	Específico	Interrupción en la prestación de servicios por causas atribuibles a la entidad	Indisponibilidad de los servicios requeridos por la entidad	3	4	7	Alto	ES, FI	Estipulación contractual de la entidad de cumplir unos parámetros mínimos para que el contratista quede exonerado por la interrupción.	2	2	4	Si	En la redacción del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente	
										Medio	ES, FI										

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS" HOSJC-FN-F-07

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2		HOSJC-FN-F-07
			Versión: 2 EDICIÓN: 28 MARZO 2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Clase	Fuente	Ejecución	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contratistas a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Contratista	Tratamiento/Contratistas a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad			
5	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establece tiempos de inicio de operación de los Servicios	2	2	4	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente